

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 1º de febrero de 2018

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAIR ESTEBAN BELTRÁN HINOJOSA
DEMANDADO: CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2016-00442-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que las entidades demandadas la contestaran, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el **19 de julio de 2018, a las 11:00 de la mañana**, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

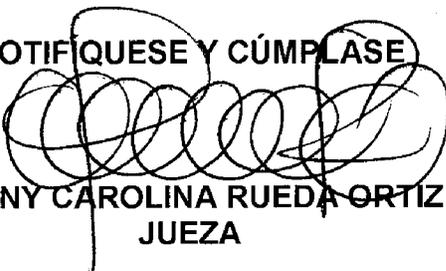
2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

3.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderada de la parte demandada a la abogada **PAULA ANDREA MURILLO PARRA**, en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 68.

4.- En los términos del artículo 76 del Código de General del Proceso, aplicable por la remisión general del artículo 306 del C.P.A.C.A., **SE ACEPTA** la renuncia al poder de la abogada **PAULA ANDREA MURILLO PARRA**, como apoderada de la parte demandada (folios 209 al 301). La renuncia que aquí se acepta pondrá fin al mandato conferido en los términos de dicha norma.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 1 de febrero de 2018 se notificó por ESTADO No. ___ del 2 de febrero de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría